



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981

Responsable

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 11318281 6
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 10 de Febrero de 1999	NUM. 12
------------	---	---------

SUMARIO

Tomo CXXIV	Febrero 10 de 1999	Num. 12
------------	--------------------	---------

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 1 mediante el cual el día 1o. de Enero de 1999 queda instalada y abierto el Primer Periodo Ordinario de Sesiones.....	2	ACUERDO mediante, el Cual se otorga Fiat, de Notario Público No. 283, a favor del C. Lic. MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA.....	37
DECRETO No. 2 mediante el cual se elige la LVII Legislatura del Congreso del Estado.....	5	ACUERDO mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público No. 287, a favor del C. Lic. JORGE HORACIO EDGAR JONES.....	40
DECRETO No. 400, mediante el cual se prorroga por los días necesarios del mes de Diciembre de 1998, el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Legal de la LVI Legislatura.....	8	ACUERDO mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público No. 84, a favor del C. Lic. LUIS HERBEY VILLARREAL GARCIA.....	43
ACUERDO, mediante el cual se otorga, Fiat de Notaria Público No. 18, a favor del C. Lic. HORACIO HINOJOSA GONZALEZ	10	ACUERDO mediante el cual se otorga Fiat de Notario Pública No. 151, a favor del C. Lic. FRANCISCO J. GOMEZ PÉREZ.....	46
ACUERDO mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público No. 285, a favor del C. Lic. EMILIO SALAZAR GARCIA	13	ACUERDO mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público No. 37, en favor del C. Lic. MARIANO MANUEL LARA GONZALEZ	49
ACUERDO mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público No. 147, a favor del C. Lic. RENAN HORACIO ORTIZ.....	16	ACUERDO mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público: No. 279, a favor del C. Lic. JOSÉ IVAN MACIAS HINOJOSA.....	52
ACUERDO mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público No. 286, a favor del C. Lic. JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS.....	19	ACUERDO mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público No. 275, a favor de la C. Lic. HENIA MAITE SOBERON PALACIOS.....	55
ACUERDO mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público No. 288, a favor del, C. Lic. ENRIQUE PUMAREJO MEDELLÍN.....	22	ACUERDO mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público. No. 276, a favor del C. Lic. GERARDO RAMIREZ ALCALA	58
ACUERDO mediante el cual se otorga, Fiat de Notario Público No. 277, a favor del C. Lic. ELIAS SIBAJA LERMA.....	25	ACUERDO mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público No. 34, a, favor del C. Lic. PABLO FERNANDO TRINIDAD SANDOVAL.....	61
ACUERDO mediante el cual se otorga. Fiat de Notario Público No. 36, a favor del C. Lic. EUSEBIO SAN MIGUEL SALINAS.....	28	ACUERDO mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público No. 280, a favor del, C. Lic. MARIO ALFONSO LOPEZ LOPEZ	64
ACUERDO mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público. No. 28, a favor del C. Lic. JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA.....	31	ACUERDO, mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público No. 217, a favor del C. Lic. DANIEL ULLOA GONZALEZ	67
ACUERDO, mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público No. 284, a favor del C. Lic. RAFAEL RODRIGUEZ SANTOYA	34	ACUERDO mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público No. 30, a favor del C. LIC. ROBERTO PERALES GARZA	70
		PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. MIGUEL VALDEZ SANCHEZ.....	73
		PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor de la C. Lic. ELSA GABRIELA CASTILLO CANTU.....	76
		ACUERDO, mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público No. 185, a favor de el Lic. MARIA DEL CARMEN CASTILLO GARCIA.....	79

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 1

ARTICULO PRIMERO.- La Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día de hoy 1°. de Enero de 1999, queda legalmente instalada y abierto el Primer Periodo Ordinario de sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, habiendo electo previamente la Mesa Directiva que presidirá sus trabajos durante el mes de Enero, recaída en los siguientes Legisladores.

PRESIDENTE: DIP. PASCUAL RUIZ GARCIA.

SECRETARIO: DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO.

SECRETARIO: DIP. JESUS APOLINAR MARTINÉZ PUEBLA.

SUPLENTE: DIP. PEDRO ANTONIO GRANADOS RAMIREZ.

ARTICULO SEGUNDO:- De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, los Secretarios fungirán durante el Periodo Ordinario de Sesiones.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1° de Enero de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.-Rúbrica.-
DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO.- Rúbrica.-
DIPUTADO SECRETARIO.- ING. JESUS APOLINAR MARTINEZ PUEBLA.-Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 2

ARTICULO PRIMERO.- La Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día de hoy 1° de Enero de 1999, queda legalmente instalada y abierto el Primer Periodo Ordinario de sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, habiendo electo previamente la Mesa Directiva que presidirá sus trabajos durante el mes de Enero, recaída en los siguientes Legisladores.

PRESIDENTE: DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE

SECRETARIO: DIP. RICARDO ESPINOSA VALERIO.

SECRETARIO: DIP. OSCAR ALBERTO HINOJOSA SANCHEZ.

VOCAL: DIP. UBALDO GUZMAN QUINTERO.

VOCAL: DIP. BERNADO GOMEZ VILLAGOMEZ.

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 5 de Enero de 1999.- **DIPUTADO PRESIDENTE. C. PASCUAL RUIZ GARCIA.-**Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.LIC. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** ING. JESUS APOLINAR MARTINEZ PUEBLA. Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve

ATENTAMENTE

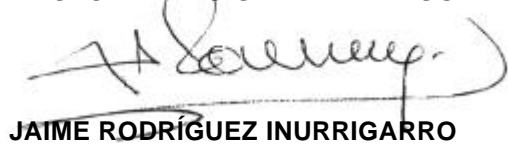
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIMÉ RODRÍGUEZ INURRIGARRO

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente decreto:

"Al margen un sello que dice: - Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 44 Y 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No.400

ARTICULO UNICO:- Se prorroga por los días necesarios del mes de Diciembre de 1998, el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO:- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de Diciembre de 1998.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** ING. ENRIQUE DUQUE VILLANUEVA.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. REYNALDO GARCIA MARTINEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** DR. ENRIQUE JAVIER NAVARRO FLORES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve

ATENTAMENTE

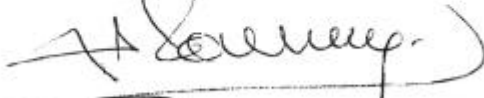
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los dos días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **HORACIO HINOJOSA GONZÁLEZ**, con domicilio en Calle Morelos No. 705 Centro, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Sexto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 6 de Marzo de 1975 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 446 a fojas 94 Vuelta, de fecha 9 de Abril del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 28 de Septiembre de 1998, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 18 de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO.- Se expide al Ciudadano Licenciado **HORACIO HINOJOSA GONZÁLEZ**, **FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 18**, para ejercer en el Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **HORACIO HINOJOSA GONZÁLEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

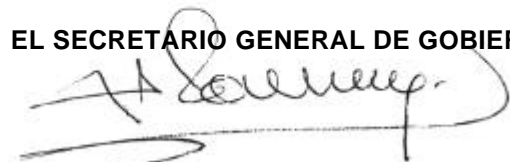
ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO HORACIO HINOJOSA GONZALEZ

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 18

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO

PATENTE DE NOTARIO No. 1076

Quedo registrada a fojas No. 87 Pte. del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 3 de Febrero de 1999


EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintisiete días del mes noviembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **EMILIO SALAZAR GARCIA**, con domicilio en Calle Juan Alvarez No. 100, Colonia Modelo, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Publico y acreditando según constancias que adjunta, ser Mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicios de los derechos del ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en derecho, lo cual acredita con copia del titulo expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León, con fecha 10 de Mayo de 1982, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, es residente en el estado por mas de tres años, haber practicado por mas de 8 meses. En la Notaria Publica Numero 181, a cargo del licenciado Salvador Salazar Palencia, haber solicitado ante el ejecutivo del estado sustentado y aprobado el examen correspondiente el día 19 de noviembre de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la Expedición de la patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **EMILIO SALAZAR GARCIA**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el archivo General de Notarias y en la Secretaria General de Gobierno.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **EMILIO SALAZAR GARCIA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**



MANUEL CAVAZOS LERMA



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1°. y 3°. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO EMILIO SALAZAR GARCIA

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 285

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado con Cabecera en Matamoros, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los Veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO

PATENTE DE NOTARIO No. 10794 VLTA. del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 2 de Febrero de 1999

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los dos días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **RENAN HORACIO ORTIZ**, con domicilio en boulevard Naranjos No. 405 Colonia Petrolera, en Ciudad Reynosa Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Sexto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 13 de Junio de 1996 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 981 a fojas 39 Vuelta, de fecha 5 de Agosto del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 22 de Noviembre de 1998, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 147 de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **RENAN HORACIO ORTIZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 147**, para ejercer en el Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **RENAN HORACIO ORTIZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO RENAN HORACIO ORTIZ

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 147

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO

PATENTE DE NOTARIO No. 1056

Quedo registrada a fojas No. 77 VLTA. del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 1° de Febrero de 1999

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JUAN FERNANDO MIRANDA GARCIA**, con domicilio en Calle Independencia Numero 1709, Centro, de Nuevo Laredo Tamaulipas, para que se le ejercer Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Sexto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 22 de Enero de 1999 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1029 a fojas 63 Vuelta, de fecha 26 de Enero de 1999, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 25 de Enero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 286 del Distrito Judicial con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el ejecutivo a mi cargo, en los terminos de los dispuestos por el articulos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O- Se expide al Ciudadano Licenciado **JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 286**, para ejercer en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con Cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **JUAN FERNANDO MIRANDA GARCIA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del. Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

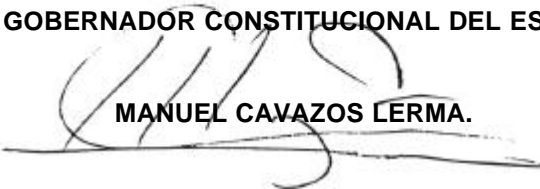
FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 286

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO

PATENTE DE NOTARIO No. 1058

Quedo registrada a fojas No. 78 VUELTA del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 2 DE FEBRERO de 1999

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ENRIQUE PUMAREJO MEDELLIN**, con domicilio en Calle Chihuahua Numero 112, Colonia unidad Nacional, en Ciudad de Madero, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Sexto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 15 de Enero de 1999 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1028 a fojas 63 Vuelta, de fecha 18 de Enero del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 25 de Enero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 288 del Distrito Judicial con cabecera en Ciudad Madero, Tamaulipas el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **ENRIQUE PUMAREJO MEDELLÍN**, **FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 288**, para ejercer en el Tercer Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Ciudad Madero, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **ENRIQUE PUMAREJO MEDELLÍN** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO ENRIQUE PUMAREJO MEDELLÍN.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 288

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Tercer Distrito Judicial del Estado con cabecera en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO

PATENTE DE NOTARIO No 1036

Quedo registrada a fojas No. 67 VUELTA del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., A 1° DE FI


EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ELIAS ERNESTO SIBAJA LERMA**, con domicilio en Calle Loma Encantada No. 704-D, Colonia Lomas de Rosales, en Tampico Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Décimo Séptimo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 13 de Junio de 1996 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 982 a fojas 40 Vuelta, de fecha 22 de Noviembre de 1996, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 15 de enero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 18 de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **ELIAS ERNESTO SIBAJA LERMA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 277**, para ejercer en el Décimo Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **HELIAS ERNESTO SIBAJA LERMA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO ELIAS ERNESTO SIBAJA LERMA.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 277

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Décimo Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Altamira, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO

PATENTE DE NOTARIO No. 1082

Quedo registrada a fojas No. 90 PTE del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 3 DE FEBRERO de 1999


EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **EUSEBIO GERARDO SAN MIGUEL SALINAS**, con domicilio en Avenida Morelos No. 806 Centro, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Sexto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 11 de Diciembre de 1998 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1020 a fojas 29 Frente, de fecha 29 de Diciembre del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 15 de Enero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 36 de la Ciudad de Nuevo Leon, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **EUSEBIO GERARDO SAN MIGUEL SALINAS, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 36,** para ejercer en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **EUSEBIO GERARDO SAN MIGUEL SALINAS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

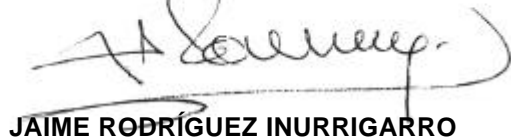
ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO EUSEBIO GERARDO SAN MIGUEL SALINAS.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 36

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE NOTARIO No. 1064

Quedo registrada a fojas No. 81 VUELTA del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., A 2 DE FEBRERO de 1999


EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas al Primer día del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE JIMÉNEZ HERRERA**, con domicilio en Privada Reforma No. 202 Colonia Obrera en la Ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 7 de Julio de 1992 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 894 a fojas 178 Frente, de fecha 14 de Junio del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 22 de Enero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 28 de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE JIMÉNEZ HERRERA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 28** para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE JIMÉNEZ HERRERA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.


EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

MANUEL CAVAZOS LERMA.


EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO JUAN JOSE JIMÉNEZ HERRERA.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 28

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.


EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

MANUEL CAVAZOS LERMA.


EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE NOTARIO No. 1075

Quedo registrada a fojas No. 86 VLTA del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría

Cd. Victoria, Tam., 2 de Febrero

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los dos días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **RAFAEL ARTURO RODRÍGUEZ SONTOYA**, con domicilio en Privada Encinos lote No. 148, del Residencial Country Club, de Ciudad Mante, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Octavo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 9 de Julio de 1996 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 980 a fojas 39 con fecha 31 de Julio de 1996, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 15 de Enero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 284 de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **RAFAEL ARTURO RODRÍGUEZ SONTOYA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 284**, para ejercer en el Octavo Distrito Judicial del Estado, con Cabecera en el Mante, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **RAFAEL ARTURO RODRÍGUEZ SONTOYA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.


EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

MANUEL CAVAZOS LERMA.


EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO RAFAEL ARTURO RODRÍGUEZ SONTOYA.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 284

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Octavo Distrito Judicial del Estado con cabecera en El Mante, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE NOTARIO No 1061

Quedo registrada a fojas No. 80 FRENTE del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., A 2 DE FEBRERO de 1999


EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA**, con domicilio en 16 Baja California y Sinaloa No. 2142 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que se le expida Nombroamiento de Notario Público para ejercer en el Noveno Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 15 de Diciembre de 1997 se le otorga Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1000 a fojas 49, de fecha 26 de Mayo del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 15 de Enero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 283 del Distrito Judicial con cabecera en Xicotencatl, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 283**, para ejercer en el Noveno Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Xicotencatl, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO MARCO ANTONIO MANSUR AMAYA.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 283

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Noveno Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE NOTARIO No. 1060
Quedo registrada a fojas No. 79 VUELTA del libro respectivo.

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., A 2 DE FEBRERO de 1999

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los dos días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JORGE HORACIO EDGAR JONES**, con domicilio en Calle Olmos No. 220 Norte, de Tampico Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Sexto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 12 de agosto de 1988 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 848 a fojas 154 Vuelta, con fecha 8 de Abril del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 15 de Enero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 287 del Distrito Judicial con cabecera en Gonzalez, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **JORGE HORACIO EDGAR JONES**, **FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 287**, para ejercer en el Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **JORGE HORACIO EDGAR JONES** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO JORGE HORACIO EDGAR JONES.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

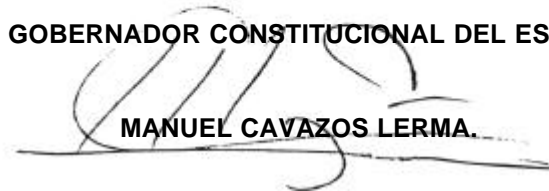
FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 287

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE NOTARIO No. 1084

Quedo registrada a fojas No. 91 PTE del libro respectivo

Que se lleva en est:  Gobierno.

Cd. Victoria, Tam.,

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado LUIS HERBEY VILLARREAL GARCIA, con domicilio en Calle Guatemala No. 704 entre Lauro Villar y Santos Degollado Colonia Modelo en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 22 de Noviembre de 1990 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 877 a fojas 169 Vuelta, de fecha 22 de Mayo de 1991, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 8 de Enero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 84 de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado LUIS HERBEY VILLARREAL GARCIA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 84, para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado LUIS HERBEY VILLARREAL GARCIA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO LUIS HERBEY VILLARREAL GARCIA.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 84

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Matamoros, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE NOTARIO No. 1073

Quedo registrada a fojas No. 85 VLTA, del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 2 de Febrero de 1999

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ**, con domicilio en Privada Jazmín No. 100, Colonia Monte Alegre, en Tampico, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 14 de Agosto de 1998 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1025 a fojas 61 Vuelta, de fecha 4 de Enero de 1998, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 15 de Enero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 151 del Distrito Judicial con cabecera de Tampico, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 151**, para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Tampico, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.


ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:


FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 151

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado con Cabecera en Tampico, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE NOTARIO No. 1062

Quedo registrada a fojas No. 80 VLTA del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 2 DE FEBERO de 1999

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

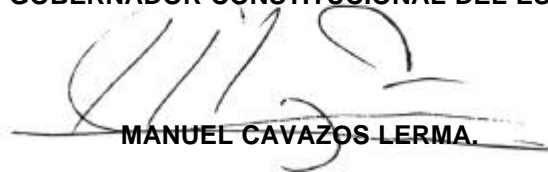
V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZALEZ**, con domicilio en Calle Turismo, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 12 de Agosto de 1988 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 843 a fojas 154 Frente, de fecha 1 de Abril del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 15 de Diciembre de 1998, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 37 de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZALEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 37**, para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZALEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO MARIANO MANUEL LARA GONZALEZ.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 37

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE NOTARIO No. 1052

Quedo registrada a fojas No. 75 VTA. del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 1° de Febrero de 1999


EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSE IVAN MANCIAS HINOJOSA**, con domicilio en Calle Allende numero 411 Norte, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 13 de Noviembre de 1998 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1015 a fojas 56 Vuelta, de fecha 8 de Diciembre de 1998, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 15 de Enero de 1998, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 279 de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **JOSE IVAN MANCIAS HINOJOSA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 279**, para ejercer en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **JOSE IVAN MANCIAS HINOJOSA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO JOSE IVAN MANCIAS HINOJOSA.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 279

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE NOTARIO No. 1071

Quedo registrada a fojas No. 85 PTE del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 2 de Febrero de 1999

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **HENIA MAITE SOBERON PALACIOS**, con domicilio en Calle Republica de Chile y Uruguay numero 1000, Colonia Anzalduas Centro, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Sexto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 5 de Enero de 1996 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 975 a fojas 36 Vuelta, de fecha 18 de Enero de 1996, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 15 de Enero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 275 de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciada **HENIA MAITE SOBRON PALACIOS, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 275**, para ejercer en el Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciada **HENIA MAITE SOBRON PALACIOS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO HENIA MAITE SOBERON PALACIOS.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 275

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE NOTARIO No. 1095

Quedo registrada a fojas No. 91 VLTA. del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 3 de Febrero de 1999


EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **GERARDO RAMÍREZ ALCALA**, con domicilio en Calle Boulevard Praxedis Balboa entre 6 y 7, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Sexto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 11 de Diciembre de 1998 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1021 a fojas 59 Vuelta, de fecha 29 de Abril de 1998, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 28 de Septiembre de 1998, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 276 de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O- Se expide al Ciudadano Licenciado **GERARDO RAMÍREZ ALCALA**, **FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 276**, para ejercer en el Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **GERARDO RAMÍREZ ALCALA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO .



JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO GERARDO RAMÍREZ ALCALA.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 276

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en San Carlos Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE NOTARIO No. 1066

Quedo registrada a fojas No. 82 VLTA. del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 2 de Febrero de 1999

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **PABLO FERNANDO TRINIDAD SANDOVAL**, con domicilio en Calle Hidalgo No. 2305, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 15 de Diciembre de 1997 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 991 a fojas 44 Vuelta, de fecha 27 de Enero del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 15 de Enero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 34 de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O- Se expide al Ciudadano Licenciado **PABLO FERNANDO TRINIDAD SANDOVAL, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 34**, para ejercer en el Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **PABLO FERNANDO TRINIDAD SANDOVAL** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO PABLO FERNANDO TRINIDAD SANDOVAL.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 34

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE NOTARIO No. 1037

Quedo registrada a fojas No. 68 FRENTE del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., A 1° de FEBRERO de 1999

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

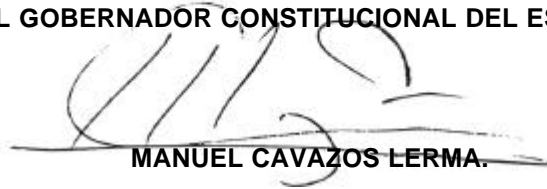
V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MARIO ALFONSO LOPEZ LOPEZ**, con domicilio en Calle Matamoros No. 695 Tercer Piso, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 7 de Febrero de 1991 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 874, a fojas 168, de fecha 7 de Mayo de 1991, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 12 de Enero de 1993, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 280 del Distrito Judicial con cabecera en la Ciudad de Miguel Miguel Aleman, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **MARIO ALFONSO LOPEZ LOPEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 280**, para ejercer en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **MARIO ALFONSO LOPEZ LOPEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

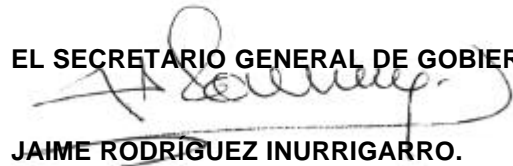
ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO MARIO ALFONSO LOPEZ LOPEZ.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 280

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Séptimo Distrito Judicial del Estado con cabecera en Miguel Aleman, Tamaulipas y residencia en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

Quedo registrada a fojas No. 81 FRENTE

PATENTE DE NOTARIO No. 1063 del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., A 2 DE FEBRERO de 1999

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **DANIEL ULLOA GONZALEZ**, con domicilio en Calle Guatemala No. 3132, en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 4 de Diciembre de 19989 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1024 a fojas 61, de fecha 4 de Enero del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 15 de Enero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 217 del Distrito Judicial con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **DANIEL ULLOA GONZALEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 217**, para ejercer en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **DANIEL ULLOA GONZALEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO DANIEL ULLOA GONZALEZ

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 217

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE NOTARIO No. 1035

Quedo registrada a fojas No. 67 PTE del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 1° de Febrero de 1999

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ROBERTO PERALES GARZA**, con domicilio en Calle 18 Abasolo y Carrera Torres numero 781, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Primer Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 8 de Abril de 1997 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 989 a fojas 43 Vuelta, de fecha 30 de Julio del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 28 de Diciembre de 1998, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 30 de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **ROBERTO PERALES GARZA**, **FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 30**, para ejercer en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **ROBERTO PERALES GARZA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO ROBERTO PERALES GARZA.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 30

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE NOTARIO No. 1103

Quedo registrada a fojas No. 95 VLTA. del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 3 de Febrero de 1999

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDEZ SANCHEZ**, con domicilio en Calle Álvaro Obregón Número 101, Colonia Medardo González, de Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario es mexicano por nacimiento mayor de 25 años de edad, estar en el ejercicio de los derechos del ciudadano, haber observado buena conducta no pertenecer al estado eclesiástico ser Lic. Autónomo de México con fecha 13 de Diciembre de 1993, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el estado por mas de tres años, haber practicado por mas de ocho meses en la Notaria Publica 210, a cargo del Lic. Miguel Valdez Revilla, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado sustentando y aprobando el examen correspondiente previsto en la Ley de la materia con fecha 15 de enero de 1999. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado en Vigor misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDEZ SÁNCHEZ**, **PATENTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el archivo general de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDEZ SÁNCHEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO MIGUEL VALDEZ SÁNCHEZ.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO.

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE NOTARIO No. 1083
Quedo registrada a fojas No. 90 Vuelta del libro respectivo
Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.
Cd. Victoria, Tam., 3 de Febrero de 1999



EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ

En Ciudad Victoria, Tamaulipas al Primer día del mes de febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ELSA GABRIELA CASTILLO CANTO**, con domicilio en Ignacio Zaragoza No. 608, Colonia Tamaulipas en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, para que se le expida patente de Aspirante al Cargo de Notario Publico, y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, mayor de 26 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 14 de Septiembre de 1993, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el estado por mas de 3 años, haber practicado durante mas de ocho meses, en la Notaria Publica numero 239, a cargo del licenciado Gabriel Castillo Saldaña, haber solicitado ante el ejecutivo del estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente el día 22 de Enero de 1999. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve:

P R I M E R O- Se expide a la Ciudadana Licenciada **ELSA GABRIELA CASTILLO CANTO, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el archivo general de Notarias y en la Secretaria General de Gobierno.

S E G U N D O- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **ELSA GABRIELA CASTILLO CANTO**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADA ELSA GABRIELA CASTILLO CANTO.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO.

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE NOTARIO No. 1110

Quedo registrada a fojas No. 99 VUELTA del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 3 DE FEBRERO de 1999


EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ.



En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los dos días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN CASTILLO GARCIA**, con domicilio en Calle Morelos No. 111, de Ciudad de Mante, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Octavo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 27 de Enero de 1999 se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1032 a fojas 65, de fecha 28 de Enero de 1999, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 1° de Febrero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 185 del Distrito Judicial con cabecera en el Mante, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

P R I M E R O.- Se expide a la Ciudadano Licenciada **MARIA DEL CARMEN CASTILLO GARCIA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 185**, para ejercer en el Octavo Distrito Judicial del Estado, con cabecera en el Mante, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadano Licenciada **MARIA DEL CARMEN CASTILLO GARCIA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CASTILLO GARCIA.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigna.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE NOTARIO No. 1032

Quedo registrada a fojas No. 65 FRENTE del libro respectivo

Que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 27 de Enero de 1999


EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ





PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 10 de Febrero del 1999.	NUMERO 12
------------	---	-----------

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 26/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PEDRO ARELLANO MERCADO.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 19 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

211.-Enero 30 y Feb. 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Par auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dió por radicado el Expediente número 41/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MANUEL DIAZ GUARDADO y MARIA SANCHEZ LUEVANO VIUDA DE DIAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 15 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

212.-Enero 30 y Feb. 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dió por radicado el Expediente número 980/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA REYES JIMENEZ DE MIRANDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 10 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

213.-Enero 30 y Feb. 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dió por radicado el Expediente número 978/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la sonora MARIA OLGA DE LEON CAVAZOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 10 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

214.-Enero 30 y Feb. 10.-2v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado por auto de fecha seis de enero del presente año, dictado dentro del Cuaderno de Ejecución del Expediente número 242/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de JOSE AGUILERA LIMON y GRACIELA PINALES LOZANO y JOSE LUIS AGUILERA PINALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Calzada Chapultepec número 505 quinientos cinco lote 5, manzana "K", esquina con la calle Laguna de Coyuca en el Fraccionamiento Valle Alto de esta ciudad de Reynosa, y las medidas y colindancias son: Al Norte, en 21.49 M., con lote 11; al Sur, 19.61 M., con C. L. de Coyuca; al Oriente, en 27.02 M., con C. Chapultepec, y al Poniente, en 30.02 M., con lote 4; área total 645.00 M2, según avalúo y los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 1468, Legajo 30, de fecha 13 de enero de 1994 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de José Aguilera Limón y Graciela Pinales de A. El bien especificado con antelación fue tasado pericialmente por la cantidad de \$717,000.00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca sujeta a hipoteca. Ordenándose publicar Edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia que se verificará el día veintiseis de febrero del presente año a las doce horas, en el local que ocupa este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 08 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

248.-Febrero 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tare.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, por auto de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 261/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de ERNESTO FLORES LOPEZ y LETICIA ORTIZ LUNA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este juicio, consistente en: Un Inmueble Urbano ubicado en la calle Sierra de Milpa número 124; esquina Sierra Mayor y Sierra Morena Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas, de esta ciudad, con una superficie de 153.00 M2, y que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 M. L., con lote 9; al Sur, en 17.00 M. L., con lote 7; al Oriente, en 9.00 M. L. con lotes 21 y 22; al Oeste, en 9.00 M. L., con calle Sierra de Milpas. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la sección I, número 80418, legajo 1609, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 11 de mayo de 1998.

Por el presente Edicto que deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día ocho de marzo del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$157,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

249.-Febrero 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, por auto de fecha veintidos de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 595/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de NORMA LAZO RODRIGUEZ y BRUNO SANTOS GARCES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este juicio, consistente en: Terreno identificado como lote 12 de la manzana 126, del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas, de esta ciudad, con una superficie de 160.00 M2, y que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros, con lote 11; al Sur, en 20.00 metros, con lote 12A; al Oriente, en 8.00 metros, con lotes 29 y 30; al Poniente, en 8.00 metros, con calle Sierra Huasteca. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la sección I, No. 22448, Legajo 449 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; de fecha 19 de agosto de 1991.

Por el presente Edicto que deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veinticinco de febrero del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$133,500.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

250.-Febrero 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. CARLOS PROM RIVAS

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARCELA AGUILAR LUNA en contra del C. CARLOS PROM RIVAS bajo el número de Expediente Civil 9/99, y asimismo ordenó emplazar y correr traslado a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a disposición de la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda instaurada en su contra, asimismo hágasele saber a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o que apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Es dado el presente a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

257.-Febrero 3, 6 y 10.-3v3.

EDICTO DE REMATE**EN SEGUNDA ALMONEDA****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del año en curso, ordena sacar a Remate en Segunda Almoneda un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 148/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. en contra de CONRADO PEÑA GARZA, mismo bien que consiste en:

TERRENO AGRICOLA DE RIEGO con las siguientes medidas y colindancias: Al Nordeste, en 163.99 M.L., con León Peña Garza; al Sureste, en 425.02 M.L., con José García; al Sur, en 99.05 M.L., con carretera Sendero Nacional; al Noreste, en 376.27 M.L., con bordo del Noreste de Control número 1; al Suroeste, en 331.17 M.L., con bordo del Noreste del Control No. 1, con Abelardo Peña, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección IV, No. 5469, Legajo 110, de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$107,835.20 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, el cual se rebaja en un 20% (veinte por ciento) de su precio por ser Segunda Almoneda, fijándose las doce horas del día veinticinco de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Audiencia de Remate, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el

Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Exhortante de H. Matamoros, Tam., por tres veces en nueve días, por medio del cual se convoca a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado en la fecha y hora señalada.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., 14 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

258.-Febrero 3, 6 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR.

RODOLFO FONSECA MORELOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 395/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en contra de usted por su esposa la señora Patricia Alcalá Guzmán, de quien le reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une y pago de los gastos y costas judiciales.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas de este Juzgado, se emplaza y comunica a usted que deberá producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 20 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

259.-Febrero 3, 6 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. ROSA MARIA ALVAREZ TRISTAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por el C. José Eugenio López Rodríguez en contra de C. ROSA MARIA ALVAREZ TRISTAN, bajo el número 570/98, y emplazar y correr traslado a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas, haciéndole saber al demandado, que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que produzca su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda entablada en su contra. Así mismo, hágasele saber a la parte actora, que si el Juez por cualquier medio

tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Es dado el presente a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

260.-Febrero 3, 6 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LOS CC.

ENRIQUE CRUZ ROMERO y

MARIA GLORIA RIVERA DE CRUZ.

P R E S E N T E

El ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de esta fecha, se ordenó la radicación del Expediente número 781/998, relativo al Juicio Sumario Civil que sobre otorgamiento de escritura promueve Gerardo Rubio Guerra en contra de los señores ENRIQUE CRUZ ROMERO y MARIA GLORIA RIVERA DE CRUZ, y toda vez que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se ordenó notificar a éstos mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en este Juzgado y en los estrados de este Juzgado, emplazándolos para que comparezcan ante este Tribunal a presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples de la demanda y documentos que se acompañaron a la misma, para el traslado de Ley.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., Nov. 13 de 1998.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

261.-Febrero 3, 6 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de noviembre de 1998.

C. MARTHA ELENA SANTILLAN CARRANZA.

P R E S E N T E

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 588/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Marco Antonio Ramírez Amaro, en contra de usted, y posteriormente por auto de fecha trece de noviembre del actual, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

a).-La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos une.

b).-La pérdida de las ganancias obtenidas durante el matrimonio.

c).-El pago de los gastos y costas procesales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Basándose para ello en los hechos y disposiciones legales de derecho.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la última publicación del Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos para su traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

262.-Febrero 3, 6 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Monterrey, N. L.

DOMICILIO IGNORADO.

A LOS C.C. LUIS ROLANDO DOMINGUEZ BUSTOS y

MARIA DEL CARMEN CHAPA VILLA.

Por auto de fecha veinte de abril y veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho, dictados por este Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro del expediente 2151/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Héctor Gustavo Flores Villarreal, en contra de LUIS ROLANDO DOMINGUEZ BUSTOS y MARIA DEL CARMEN CHAPA VILLA, se ha ordenado lo siguiente: Visto de nueva cuenta el escrito presentado en este Juzgado en fecha 3 tres de febrero del presente año, suscrito por HECTOR GUSTAVO FLORES VILLARREAL, parte actora dentro de los autos del expediente número 2151/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que se tramita ante esta autoridad, en atención a su contenido y en virtud de que la parte co-demandada MARIA DEL CARMEN CHAPA VILLA no pudo ser legalmente emplazada en su domicilio no obstante la búsqueda y localización de la misma por parte de la Policía Judicial, resultando infructuosa, en consecuencia en caso de que se emplace al demandado por medio de Edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, mismo que surtirá sus efectos a los diez días contados al día siguiente en que se haga la última publicación de los Edictos ordenados, concediéndosele a la parte demandada un término de 5 cinco días a fin de que ocurra al local de este Juzgado a hacer el pago llana de la cantidad de \$716,461.17 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 17/100 M. N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones accesorias que se reclaman; y en caso de no hacerlo así señale bienes para embargo y de su propiedad de los no exceptuados de secuestro que basten a garantizar las prestaciones exigidas; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así tal derecho pasará a la parte actora debiéndosele prevenir así mismo a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad.

Secretario del Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. MIGUEL ANGEL FLORES FABIAN.- Rúbrica.

263.-Febrero 3, 6 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. JOSEFINA HINOJOSA LOPEZ:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, se radicó ante este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 252/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Petición de Herencia, promovido por CARLOTA HINOJOSA LOPEZ en contra de usted y otros, de quienes reclama: A).-La nulidad de la partición y adjudicación de los bienes producto de la herencia del C. JOSE HINOJOSA ESPINOZA; B).-Que se realice nueva partición de los bienes producto de la herencia del C. JOSE HINOJOSA ESPINOZA en la que se me incluya por ser heredero preterido; C).-Que se declare por sentencia ejecutoriada que hoy heredera ab intestado del señor JOSE HINOJOSA ESPINOZA; D).-Que se me haga entrega de los bienes hereditarios del señor JOSE HINOJOSA ESPINOZA, con todas sus accesiones y pertenencias; E).-Que los demandados me rindan cuentas de los bienes hereditarios con sus frutos civiles, industriales o naturales producidos y de cuantos actos hayan ejecutado con relación a ellos; F).-Que se indemnice de los daños y perjuicios que se me causaron con motivo de haber estado excluida de la partición y adjudicación de los bienes hereditarios; G).-El pago de los gastos y costas judiciales que se ocasionen con motivo de la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar a la demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, lugar del Juicio, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, haciéndole saber que las copias simples de la demanda, quedan a su disposición en la Secretaría del Ramo de este Juzgado, lo anterior, por tres veces consecutivas.

Se expide el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, es dado en la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El C. Actuario Adscrito al Juzgado en Funciones del Secretario del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. PEDRO LOPEZ NAVA.-Rúbrica.

264.-Febrero 3, 6 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En auto de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, el C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 1239/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por RAFAEL ROSAS BARRAGAN en contra de usted y toda vez que dice ignorar su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en

el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en los Estrados del Juzgado y por medio del cual se comunica a la demandada que se concede el término de sesenta días a partir de la última publicación del citado Edicto, a fin de que se presente a contestar la demanda entablada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 18 de diciembre de 1998.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

265.-Febrero 3, 6 y 10.-3v3.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. MARIA ELOISA HERNANDEZ DE PORTILLA

y FRANCISCO JAVIER PORTILLA ALVAREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó ante este Juzgado bajo número de Expediente 420/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. MARIA ELOISA HERNANDEZ DE PORTILLA y FRANCISCO JAVIER PORTILLA ALVAREZ, en el cual se dictaron los siguientes Acuerdos:

Tampico, Tamaulipas, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. Lic. JUAN DANIEL LUNA BERRONES Parte Actora de este Juicio, en los términos de su escrito y como lo solicita tomando en consideración la manifestación que hace el C. Delegado de Seguridad Pública en su oficio número 2605 de fecha seis de noviembre de este año remitido a este Juzgado en el cual nos informa que los CC. ELOISA HERNANDEZ RIVERA y FRANCISCO JAVIER PORTILLA ALVAREZ no viven en el domicilio de calle Aldama número 124 Colonia Morelos, asimismo como lo manifiesta el promovente en su escrito de ignorar el domicilio de los demandados referidos, emplácese a los demandados MA. ELOISA HERNANDEZ RIVERA DE PORTILLA y FRANCISCO JAVIER PORTILLA ALVAREZ por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, ocurran ante el Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando para tal efecto copias simples de traslado y documentos autorizados por la Secretaría de este Juzgado a su disposición.-Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4o., 67-IV, 108 del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de lo Civil, actuando con el Secretario que autoriza.-DOY FE.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos que se acompañan, Téngase por presentado al Lic. JUAN DANIEL LUNA BERRONES en su carácter de Apoderado General de Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra

de los CC. MARIA ELOISA HERNANDEZ DE PORTILLA y FRANCISCO PORTILLA ALVAREZ, de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones: a).-El pago de la cantidad de \$ 17'148,000.00 DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N., actualmente \$ 17,148.00 DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N., por concepto de suerte principal. b).-El pago de los intereses ordinarios vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda de acuerdo a lo estipulado en el contrato celebrado por las partes. c).-El pago de los intereses moratorios vencidos calculados al tipo pactado de conformidad a lo que se establece en el contrato celebrado por su representada con el ahora demandado, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, pactados en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria. d).-El pago de la prima de seguro y responsabilidades fiscales erogadas por Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, según se pactó en el contrato de referencia a partir de su erogación y hasta la total liquidación del adeudo reclamado, cantidades que se cuantificarán en el momento procesal oportuno. e).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio por los hechos y consideraciones legales que invoca. Estando la promoción ajustada a derecho deseale entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Expídasele la cédula hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo hágaseles saber a los deudores que a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria queda la finca en depósito Judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la Escritura y conforme al Código Civil deben considerarse inmovilizados y formando parte de la misma finca y la obligación que tiene de depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la Escritura de Hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acta de la diligencia. Asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en su caso las partes designen peritos valuadores. Con las copias simples de la demanda de los documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 108, 247, 248, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, lo acordó y firma el C. Lic. FEDERICO MORENO RAMIREZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

INSERTO

CEDULA HIPOTECARIA

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, hace del conocimiento del público que el siguiente bien inmueble que se describe a continuación ha quedado sujeto a Juicio Sumario Civil promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. MARIA ELOISA HERNANDEZ DE PORTILLA y FRANCISCO JAVIER PORTILLA ALVAREZ, de quien les reclama las siguientes prestaciones: \$ 17,148 00 DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N., como suerte principal más accesorios, bajo número de Expediente 420/98.

Casa marcada con el número 123 y lote que ocupa que es fracción del lote 9 y 10 de la Colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con propiedad privada; al Sur, en 10.00 metros, con calle Juan Aldama; al Este, en 30.00 metros, con lote 8; al Oeste, en

30.00 metros, con fracción del mismo lote. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 3,594, Legajo 72, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha primero de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.

Y para tal efecto se extiende la presente Cédula Hipotecaria para su publicación por una sola vez en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad para la entrega a las partes y para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con fundamento en los artículos 532, 533, 535 del Código de Procedimientos Civiles a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

266.-Febrero 3, 6 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. ROSALIA HERNANDEZ CASTILLO

Presente.

Por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, el ciudadano licenciado Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 592/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por INOCENTE GUADARRAMA HERNANDEZ. Y toda vez que manifiesta desconocer su domicilio, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 23 de septiembre de 1998.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

267.-Febrero 3, 6 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero de 1998.

C. MARISA GALLARDO GONZALEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 065/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ARMANDO SUSTAITA VILLANUEVA, en contra de MARISA GALLARDO GONZALEZ, así como el emplazamiento por medio de Edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une, con mi esposa MARISA GALLARDO GONZALEZ, en base a la causal de divorcio necesario, contenida en el Artículo 249 fracción XVIII, del Código Civil vigente en el Estado.

B).-La disolución de la sociedad conyugal.

C).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda, sus anexos y del auto de radicación quedan a su disposición en este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

314.-Febrero 6, 10 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam..

A LA C.

ROSALINDA FOUYON LUGO.

Cuyo Domicilio se ignora.

Por auto de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 219/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido ante este Juzgado por el señor J. JOSE GUADALUPE GARZA RIVERA en contra de usted, por la causal prevista en la fracción XVIII del Artículo 249 del Código Civil en vigor; manifestando en su escrito de demanda que usted y el actor se unieron en matrimonio civil con fecha 12 de junio de 1981; que procrearon a los menores de nombres JOSE GUADALUPE, GILBERTO y EDGAR ALBERTO todos de apellidos GARZA FOUYON; que el domicilio conyugal lo establecieron en el lote 35, manzana 47, zona 01 de la Colonia México Agrario; y, que como la relación se fue haciendo insoportable al grado de tener discusiones que consideraron podrían afectar a sus menores hijos, acordaron que el actor se saldría del domicilio conyugal a mediados del año de 1990 (mil novecientos noventa). Por lo que, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar el actor que desconoce el domicilio de usted, el C. Juez de los Autos, Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, ordenó se le emplazara a usted mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en Estrados de este Juzgado; haciéndole saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes de carácter personal se le harán mediante Cédulas de Notificación que se fijarán en estrados de este Juzgado.

Y mediante el presente Edicto que se publicará en la forma indicada, le notifico lo anterior y lo emplazo para que produzca su contestación a la demanda y para los efectos legales correspondientes.

H. Matamoros, Tam., a 18 de diciembre de 1998.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARIO GONZALEZ LUNA.-Rúbrica.

315.-Febrero 6, 10 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. MARTIN FLORES ROJAS

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 37/99, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario promueve en su contra la C. Olivia Rodríguez González, y en virtud de la actora manifiesta desconocer el domicilio de usted, se ordenó emplazarlo a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, para que si le conviniere dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación conteste lo que a sus derechos convenga. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 22 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

316.-Febrero 6, 10 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. MA. DE LOURDES SANTACRUZ LOPEZ

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, por auto de fecha 18 de diciembre de 1998, ordenó la radicación del Expediente número 8/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por Oscar Misael Villafranca Leal, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se ordenó notificarle y emplazarlo a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y en los estrados de este Juzgado, para que si le conviniere dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, conteste lo que a sus derechos convenga. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 22 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

317.-Febrero 6, 10 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, dictado dentro del Expediente número 695/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra del señor JOSE MIGUEL ANDRADE OLVERA, se ordenó sacar a remate y al mejor postor, los siguientes inmuebles que a continuación se precisan:

Dos fracciones de terreno, la primera sin construcción y la segunda con su construcción en él existente: a).-Lote número 16, de la manzana 56, del Fraccionamiento Madero de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con lote número 13; al Sur, en 15.00 metros, con calle Del Carmen (ahora calle González Ortega); al Oriente, en 25.00 metros, con lote número 15, y al Poniente, en 25.00 metros, con lote número 17. El límite Oriente del terreno dista 20.00 metros a la esquina formada por la calle Del Carmen (ahora González Ortega) y Avenida Papaloapan. b).-Lotes números 17 y 18, de la manzana 56, del Fraccionamiento Madero de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, con lotes números 11 y 12; al Sur, en 30.00 metros, con calle Del Carmen (ahora González Ortega); al Oriente, en 25.00 metros, con lote 16, y al Poniente, en 25.00 metros, con lote 19. Dichas fracciones las adquirió por compra que hizo a los señores Olegario Ruiz de la Rosa Roiz y Emma Moreno de De la Rosa, con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, según consta en el Instrumento Público número 3848, Folio 166, Volumen 137, del protocolo a cargo del suscrito Notario, inscripción que se realizó simultáneamente con el contrato base de la acción con los siguientes datos: Sección I, No. 82617, Legajo 1653, del municipio de Nuevo Laredo, Tam., de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Y el presente Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1'971,400.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados en autos, debiendo celebrarse la audiencia de remate el día veinticinco de febrero del 1 año en curso, a las doce horas, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUJARDO SALINAS.- Rúbrica.

318.-Febrero 6, 10 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de enero de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loprena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 480/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Guillermina Reynoso Ochoa, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mexival Banpais, en contra de VICENTE DANIEL VAZQUEZ MEDINA y CLAUDIA A. DE VAZQUEZ, se ordenó sacar a rematé en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Inmueble urbano con construcción ubicado en calle 13 de septiembre, lote 33 y 34, manzana 18, entre Avenida 20 de Noviembre y calle Constitución, Colonia Emilio Portes Gil, de esta ciudad; con una área escriturada de 400.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.00 M, con calle 13 de Septiembre; al Sur, en 16.00 M., con lotes 9 y 10; al Este, en 25.00 M., con lote 36 (debe ser con lote 35); al Oeste, en 25.00 M., con lote 32; inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Legajo 908. Sección I, de fecha 20 de enero de 1981, número 45387, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Con un valor de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que serán fijados sobre la legal antes mencionada y se señalan las diez horas del día veintiseis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

319.-Febrero 6, 10 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Martín Rodríguez Muñiz, Juez Interino de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 136/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARNULFO NIETO BALDERAS, denunciado por Aurora Salazar Molina, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de septiembre de 1998.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RDZ.-Rúbrica.

320.-Febrero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Martín Rodríguez Muñiz, Juez de Primera Instancia Mixto Interino, del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente No. 14/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MAXIMINO RIVERA SALAZAR, denunciado por Tomasa Palomo Medina, ordenándose la publicación del presente Edicto por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de enero de 1999.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

321.-Febrero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado el C. Lic. Ramiro Humberto García López, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente número 28/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO CARDENAS CHAPA, quien falleció el dieciocho de diciembre de 1997, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tam., y tuvo su último domicilio también en esta ciudad, y es promovido por Elsa Adalia Cárdenas González.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 27 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

322.-Febrero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de CONCEPCION HERNANDEZ GARCIA bajo el número de Expediente 112/99,

por denuncia del C. Juan Hernández García, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan a deducir derechos en términos de Ley. Se expide el presente Edicto a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

323.-Febrero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 39/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, denunciado por Jesús Rodríguez García, ordenando el C. Juez de Autos Lic. Toribio A. Hernández Ochoa se haga la publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en ésta por una sola vez, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará como está ordenado, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 18 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

324.- Febrero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año actual, radicó el Expediente número 77/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA MONTELONGO ESTRADA, denunciado por Dolores Estrada Rojo, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

325.-Febrero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año próximo pasado, radicó el Expediente número 1214/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLADIS ARACELY GARCIA MORENO, denunciado por Josefina Moreno Montoya, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

326.-Febrero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam., mediante proveído de fecha veinte de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 22/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA RUIZ DE LEON, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

327.-Febrero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar ante este Juzgado bajo el Expediente número 7/99, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO RODRIGUEZ GARZA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la publicación ordenada. Se expide el presente a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 27 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

328.-Febrero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas radicó el Expediente 26/1999 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO LUCIO ALEJO por denuncia de la C. María Exiquia Compeán, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por una sola vez deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.-Doy fe.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

329.-Febrero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 24/999, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. GILBERTO ESTRADA MAGOS, y ordenó se publicara un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a las; personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

330.-Febrero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 42/99, según auto de fecha veintidos de enero del año actual, mismo que admite la denuncia del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA GUERRERO ALVENEDA y JOSE NATIVIDAD GUADALUPE RESENDEZ PEREZ, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

331.-Febrero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidos de enero del año actual, radicó el Expediente número 40/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA OLIVO BELTRAN DE RIOS, denunciado por ARTURO LEON RIOS MARTINEZ, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaría de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

332.-Febrero 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Ciudad Río Bravo, Tam., 28 de enero de 1999

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 052/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO VELAZQUEZ CUAUTLE, promovido por CLAUDIA DIAZ MENDOZA VIUDA DE VELAZQUEZ.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

333.-Febrero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 19 de enero de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA.

El ciudadano licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha quince de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 88/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO CEPEDA LOPEZ, denunciado por la C. EDELMIRA MANCILLA LEOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

334.-Febrero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de DORA IDALIA PAREDES PULIDO bajo el número 103/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 29 veintinueve días del mes de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

335.-Febrero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 746/98, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSALIA ESTRADA VIUDA DE DE LA GARZA, denunciado por NELLY DEL CARMEN DE LA GARZA ESTRADA. Por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en virtud de la corrección del nombre de la autora de la sucesión ya que no se llama Rosalba si no Rosalía Estrada Vda. de De la Garza, se convoca de nueva cuenta a quienes

se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes de la citación de la mayoría de los herederos reside en el lugar del Juicio. La denunciante fue designada Albacea Testamentaria del presente Juicio.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 29 de enero de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

336.-Febrero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LEANDRA MARTINEZ DE TREJO, bajo el número de Expediente 19/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen ante este Juzgado, a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de dicha publicación.

Se expide el presente a los (22) veintidos días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999).- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

337.-Febrero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha 7 siete de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 628/96, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Juan José de la Garza Govea, en contra de los CC. DR. JORGE ERNESTO SIERRA GLORIA y DUNIA LUZ MAGDALENA DAVILA HERMOSILLO DE SIERRA, ordenó sacar en remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria identificado como:

Dos fracciones de los lotes tres y cuatro de la manzana 6-7 Sector Primero, Sección Segunda, Región Cuarta, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 618.23 M2 (seiscientos dieciocho metros con veintitres decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en diez metros, con Diritea Ruiz; al Sur, en cuarenta metros dieciseis metros lineales con Timoteo Cervantes; Este, en diecisiete metros, con calle Necaxa, y al este, en once metros, sesenta centímetros, con Fidencia Fortuna, tiene una construcción de 298.42 M2 doscientos noventa y ocho metros, cuarenta y dos centímetros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado,

bajo los siguientes datos: Sección cuarta, número 2967, legajo 60, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de mayo de 1986 mil novecientos ochenta y seis. Aplicándose un factor de comercialización del 85% con valor pericial fijado por los peritos designados Ing. José Hugo Baldit Castillo, e Ing. Basilio Escobar Rivera, por la cantidad de \$ 431,350 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, se expide el presente Edicto, mismo que se deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Estrados de este Juzgado y Oficina Fiscal del Estado, de la ubicación del inmueble, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda, teniendo como fecha de la audiencia de remate el día 2 dos de marzo del presente año, a las 10:00 horas, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Ciudad Madero, Tamaulipas, a 14 de enero de 1999.- C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. LEANDRO ALVAREZ BERMAN.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

338.-Febrero 10 y 17.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ha ordenado verificar la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda del bien inmueble gravado en el Expediente número 556/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govea, Apoderado de Banca Serfin, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero Serfin en contra de los CC. ARMANDO CASTAÑEDA LEAL y BLANCA AMALIA GONZALEZ ABDALA DE CASTAÑEDA, que consta de:

Predio urbano con construcción en él existente que se identifica como solar número cinco, manzana número trescientos uno, ubicado en González, Tamaulipas, con una superficie de mil doscientos setenta y dos metros, noventa y un centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en veintinueve metros veinticuatro centímetros, con el lote número dos; al Sur, en dos líneas una de veinte metros treinta y seis centímetros, con Avenida Independencia, y la otra de cinco metros setenta y cinco centímetros, con el lote seis; al Este, en sesenta metros cuatro centímetros, con lote cuatro, y al Oeste, en dos líneas una de treinta y tres metros, novecientos milímetros, y otra de veinte metros, treinta centímetros, con lote seis. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, bajo el número 49074, Legajo 882, de fecha 30 de octubre de 1986 y datos de hipoteca: Sección II, No. 24492, Legajo 500, de fecha 7 de enero de 1992.

Con un valor total de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en la Oficina Fiscal del Estado y en los estrados del Juzgado donde se encuentra radicado el inmueble, convocándose a los postores y acreedores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local del Juzgado el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien que se saca a remate con una rebaja del veinte por ciento (20%).-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a enero 21 de 1999.- El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

339.-Febrero 10 y 17.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble sujeto a hipoteca, dentro de los autos del Expediente número 335/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Juan José de la Garza; Goveia, en su carácter de Apoderado de Banca Serfin, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin, en contra de los CC. LUIS ANTONIO CRUZ JIMENEZ y NORA HILDA BERNAL CASADOS DE CRUZ, consistente en:

El 33.33% (TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO), de los derechos de propiedad del lote de terreno número dieciocho de la manzana F, y construcción en él existente, marcado con el número ciento siete, planta baja de la calle Andador Delfín de la Colonia Infonavit del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 127.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con Andador Delfín; al Sur, en 7.50 metros, con el lote cinco y seis; al Este, en 17.00 metros, con terreno de la misma manzana, y al Oeste, en 17.00 metros, con lote número 17 el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, bajo el número 64781, Legajo 296, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, al cual se le asignó un valor pericial de \$78,900.00 (SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Es trados del Juzgado. La primera almoneda tendrá verifcativo en el local que ocupa este Juzgado a las (11:00) once horas del día (3) tres de marzo del año en curso, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

340.-Febrero 10 y 17.-2v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOcando A POSTORES:

Por auto de fecha 08 de enero del presente año de 1999, dictado dentro del Expediente No. 636/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfin, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de RICARDO GONZALEZ GARZA y DELIA VILLANUEVA DE GONZALEZ, el C. licenciado Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble sujeto a este proceso, y que se describe como sigue:

a).-Predio Urbano consistente en lote de Terreno ubicado en la calle 21 de marzo con Mártires de Chicago de la Colonia 5 de Diciembre o Burócrata de esta ciudad, con superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.00 metros, con propiedad de Tomás Vela; al Sur, en 12.00 M., con calle 21 de Marzo; al Este, en 25.00 M., con lote No. 39, y al Oeste, en 25.00 M., con calle Mártires de Chicago antes, hoy con casa habitación; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 3553, Legajo 72, de fecha 29 de febrero de 1988.

Siendo postura legal la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), que equivale a las dos terceras partes del precio fijado pericialmente, ordenándose publicar Edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día 4 de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 14 de enero de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

341.-Febrero 10 y 17.-2v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOcando A POSTORES:

Por auto de fecha 08 de enero del presente año de 1999, dictado dentro del Expediente No. 404/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfin, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de JOSE EDUARDO GUERRERO ANIMAS y CLAUDIA MAYELA VAZQUEZ PERALES, el C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a este proceso, y que se describe como sigue:

a).-Predio Urbano consistente en lote de terreno número 45, de la manzana 31-B, ubicado en la calle Sierra del Humo No. 237, del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas, de esta ciudad, con superficie de 127.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 M., con lote 46; al Sur, en 17.00 M., con lote 44; al Este, en 7.50 M., con calle Sierra del Humo, y al Oeste, en 7.50 M., con lote 8; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 27549, Legajo 551, de fecha 12 de agosto de 1994.

Siendo postura legal la cantidad de \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que equivale a las dos terceras partes del precio fijado pericialmente, ordenándose publicar Edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día 2 de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 14 de enero de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

342.-Febrero 10 y 17.-2v1.

EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

344.-Febrero 10 y 20.-2v1.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Cuarto Distrito Judicial el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 121/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra del C. ROBERTO MIER VELAZQUEZ y OTROS, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el siguiente bien inmueble:

"LOCAL COMERCIAL Y CASA-HABITACION, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.90 metros lineales, con lote número 7; al Sur, en 15.90 metros lineales, con Avenida Sonora; al Oriente, en 17.00 metros lineales, con calle San Luis Potosí, y al Poniente, en 17.00 metros lineales, con fracción del mismo lote; inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 65165, Legajo 1304, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve; cuyo valor total asciende a la cantidad de \$1'172,325.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL)".

A efecto de que se lleve a cabo el remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, se fijan las doce horas del día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes que cubran el valor del inmueble antes mencionado en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, previamente los postores deberán depositar ante la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve para el remate, exhibiendo el Certificado de Depósito respectivo como requisito indispensable para su admisión, por lo que se expide este Edicto para la publicación del mismo por dos veces consecutivas de siete en siete días, con el fin de convocar a postores, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, colocándose a su vez este Edicto en la puerta de este Juzgado y en la de la Oficina Fiscal del Estado de esta localidad.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., enero 22 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SADAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

343.-Febrero 10 y 17.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 797/97, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HILARIO RODRIGUEZ PRIETO, por denuncia del C. JUAN RODRIGUEZ PEREZ, ordenó publicar Edictos por dos veces de 10 diez días en 10 diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo. Es dado el presente a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Doy fe.- C. Secretaria Interina de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, por auto de fecha 20 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 41/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLOR ESTHELA SEGOVIA VILLEGAS, denunciado por Juan Antonio Sánchez Castillo, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, de este Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 25 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

345.-Febrero 10 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. FRANCISCA ZUÑIGA RODRIGUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado en el Expediente 1313/998, relativo al Juicio de Divorcio Necesario que en la Vía Ordinaria Civil promueve JAVIER PAZ CANTU en su contra, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarle por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en los Estrados del Juzgado, por medio del cual se le comunica que se le concede el término de sesenta días, a fin de que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 25 de enero de 1998.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

346.-Febrero 10, 13 y 17.-3v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Jorge A. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el

Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Antonio Cossío Sánchez, Apoderado de Banca Serffin, S. A., en contra de MARIA GUADALUPE OLGUIN GUERRERO, mismo que se describe a continuación: Expediente No. 663/97.

Terreno con construcción ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil, entre las calles Rosalío Bustamante y Arenal, Colonia Mainero de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 130.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 13.00 M., con fracción lote 158; al Sur, en 13.00 M., con fracción lote 157; al Este, en 10.00 M., con Blvd. Emilio P. Gil, y al Oeste, en 10.00 M., con fracción lote 158; con las siguientes características urbanas: Clasificación de zona: comercial y habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto hidráulico; tipo de construcción dominante en la zona: Locales comerciales de uno y dos niveles y casas-habitación. Índice de saturación en la zona 85%. Población normal y flotante; uso actual comercial; tipo de construcciones: de mampostería de un piso que constan de: Al frente una construcción utilizada como local comercial de materiales de construcción y al fondo una construcción utilizada como bodega de dos cuartos con un baño. Tipo uno: Bodega; Tipo dos Tienda de materiales. Calidad y clasificación de la construcción: Media/moderna. Número de niveles: Uno. Edad aproximada de la construcción: Más de cinco años. Vida útil remanente: más de cincuenta años. Calidad de proyecto: Adecuado. Unidades rentables: Dos. Estado de conservación: Regular. Elementos de la construcción: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura. Castillos y cadenas de concreto armado. Muros: De block de 15 cms. de espesor. Entrepisos: no hay. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas. Revestimientos y acabados interiores: Aplanados: Mortero cemento-arena. Plafones: Mortero cemento-arena. Pisos: Mosaico de mármol y pulido en tipo 2 y de cerámica en tipo 1. Pintura vinílica. Carpintería. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio anodizado con protección de fierro. Vidriería: Filtrasol. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: A base de linos rectas, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 111194, Legajo 222-3, municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 13 de diciembre de 1990.

Con un valor comercial de \$ 125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno y construcción ubicado en calle Arenal entre Simón Bolívar y Priv. Flores, lote 8, Fracc. A, Mz -1-1, Sector II, Sección III, Región II, Colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de: 229.60 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 07.00 M., con calle Arenal; al Sur, en 7.00 M., con lote 16; al Este, en 42.80 M., con fracción mismo lote, y al Oeste, en 42.90 M., con lote 7. Uso actual: Habitacional. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de un piso al fondo del terreno que consta de dos cuartos para habitar. Calidad y Clasificación de la construcción: Regular. Número de niveles: Uno. Edad aproximada de la construcción: Más de diez años. Vida útil remanente: Más de cuarenta años. Calidad de proyecto malo. Estado de conservación: Regular. Unidades rentables: Dos. Elementos de la construcción: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros: de Block de 15 cms. de espesor. Entrepisos: No hay. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas: impermeabilizadas. Revestimiento y acabados interiores: Aplanados: Mortero cemento-arena; plafones: Mortero cemento-arena; lambrines: Azulejo en baños; pisos: Mosaico de pasta; pintura: Vinílica. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de Fo. Fo. y cobre ocultas. Muebles sanitarios de color. Instalaciones eléctricas: Ocultas en

poliducto. Herrería: Ventanas de fierro estructural. Vidriería: Semidoble claro de 3 mms. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 68325, Legajo 1367, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 22 de noviembre de 1984.

Con un valor comercial de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día doce de marzo del presente año, a las doce horas, sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos a los inmuebles que se rematan.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., enero 14 de 1999.- El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

347.-Febrero 10, 13 y 17.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 1533/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Lic. Rolando Caloca Carrasco continuado por el señor Lic. Alfredo Garza García, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Mexicano, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Invermexico, en contra de los señores GUILLERMO PEREZ CALVA Y OTROS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, convocándose a postores y acreedores, el siguiente inmueble:

A).-Casa Habitación y terreno con una superficie total de 692.27 metros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 40.00 metros lineales, con lote de terreno número 38; al Sur-Poniente, en 40.00 metros lineales, con lote de terreno número 76; al Sur-Oriente, en 12.25 metros lineales, con lotes de terreno números 43 y 44, y al Nor-Poniente, en 7.64 y 7.36 metros lineales, respectivamente, con Boulevard Condado de Sayavedra, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Según escritura pública número 5,971, de fecha 15 de agosto de 1978, del Notario Público número 4 de esta localidad. Cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano, pavimentación de concreto, iglesias, tiendas, centros comerciales, instituciones deportivas y gasolineras. Edad aproximada de 17 años. Con un valor comercial de \$ 909,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico mismo que se edita en esta ciudad y en la puerta de la Oficina Fiscal de esta localidad, y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Prime Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve en punto de las doce horas

sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial fijado al mismo.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, 20 de enero de 1999.- C. Juez Tercero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. IGNACIO GARCIA PLAZA.-Rúbrica.

348.-Febrero 10, 13 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidos de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente 128/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada Guillermina Reynoso Ochoa, Apoderada General de Banpaís, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mexival Banpaís en contra de MARIA DOLORES PEREZ TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles consistente en terreno urbano y construcciones, ubicado en el No. 531, de la calle Olivia Ramírez, entre las calles de Fermín Legorreta (21) y Venustiano Carranza (22), Colonia "Pedro J. Méndez" de esta ciudad, con una superficie de 410.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.50 M., con Antonio Estrada; al Sur, en 20.50 M., con calle Olivia Ramírez; al Este, en 20.00 M., con Elizabeth Olvera de Reséndez, y al Oeste, en 20.00 M., con Eliseo Arellano Mireles. Inscrito en el Registro Público en la Sección I, No. 31053, legajo 622, de fecha 31 de mayo de 1983, del municipio de Victoria, el cual fue valuado en la cantidad de \$328,701.75 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS 75/100 M. N.).

2.-Terreno urbano baldío, ubicado en calle Nevado de Toluca, lote 20, manzana "D", entre Sierra Madre Occidental y Sierra de Tamaulipas, Fraccionamiento Sierra Madre, de esta ciudad, con una superficie de 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.00 M., con calle Nevado de Toluca; al Sur, en 12:00 M., con lote No. 8; al Este, en 25.00 M., con lote 21, y al Oeste, en 25.00 M., con lote No. 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 51238, Legajo 1025, de fecha 24 de febrero de 1984, del municipio de Victoria, valuado en la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.-Terreno urbano ubicado en calle Pico de Orizaba, lote 8, manzana "D", entre Sierra Madre Occidental y Sierra de Tamaulipas, Fraccionamiento "Sierra Madre" de esta ciudad, con una superficie de 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 12.00 M., con lote No. 20; al Sur, en 12.00 M., con calle Pico de Orizaba; al Este, en 25.00 M., con lote No. 9, y al Oeste, en 25.00 M., con lote No. 7; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 52079, Legajo 1042, fecha 8 de marzo de 1984, del municipio de Victoria, el cual fue valuado en la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la que tendrá verificativo el día veintitres (23) de marzo de 1999, a las doce, horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, IC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

349.-Febrero 10, 13 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de diciembre del presente año, pronunciado dentro del Expediente No. 182/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Cipriano Flores Tirado, en contra de SERGIO HERNANDEZ GARCIA Y OTROS, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con superficie de 882.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.00 M., con calle Morelos; al Sur, en 21.00 metros, con el señor Víctor Valles; al Este, en 42.00 metros, con el señor Efraín Robles, y al Oeste, en 42.00 metros, con el señor Ramón Alvarez; el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 37351, Legajo 748, de fecha 18 de agosto de 1983, de este municipio, habiéndose valorizado dicho inmueble en la cantidad de \$94,350.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas dentro de nueve días, se expide el presente Edicto, convocándose a postores al remate que tendrá verificativo el día veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve a las doce horas, admitiéndose posturas por la suma que sirva las dos terceras partes del precio fijado al inmueble.

Cd. San Fernando, Tam., a 10 de Dic. de 1998.- El C. Secretario del Ramo Civil, Suplente, LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES PEDROZA.-Rúbrica.

350.-Febrero 10, 13 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles y embargados dentro del presente Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Yolanda Barrera González, en su carácter de Endosatario en Procuración de Multibanco Mercantil Probrusa. S. A., en contra de GERARDO PEREZ GONZALEZ, ROBERTO PEREZ GONZALEZ, ALMA ELENA MARTINEZ DE PEREZ y MARIA ASUNCION CASTILLO DE PEREZ, del Expediente 914/93.

Terreno y Construcción, ubicado en calle Condueños 407 Norte, Col. Anáhuac No. 1 de Cd. Mante, Tamaulipas. Características Urbanas: Clasificación de Zona. Habitacional. Servicios municipales, agua potable, energía eléctrica, drenaje, red telefónica, banquetas, alumbrado público, calle pavimento asfáltico. Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Casas de mampostería de uno y dos pisos. Densidad de construcción: 80%. Población normal. Medidas y colindancias: Predio 1.-AL Norte, en 25.00 M., con propiedad de la donante Ana María González viuda de Pérez. Al Sur, 25.00 M., con Alfonso Salazar. Al Este, en 15.00 M., con calle Condueños. Al Oeste, en 15.00 M., con Florencia F. de Rich. Predio 2.-Al Norte, en 25.00 M., con Cecilio J. López y Angélica Rdz. Montalvo. Al Sur, en 25.00 M., con Cecilio Luévanos. Al Este, en 20.00 M., con Ana María G. de Pérez. Al Oeste, en 20.00 M., con Felipe Aguas. Superficie total predio 1: 375.00 M2. Predio 2: 2,500.00 M2. Superficie total de 875.00 M2. Descripción General del Inmueble. Uso actual: Habitacional. Construcciones. Construcción de mampostería de un piso que consta de sala, comedor, cocina, recámaras, baño, cochera, cuarto de servicio, patio de servicio. Estado de conservación: Regular. Calidad del proyecto: Regular. Edad aproximada: 19 años. Valor Físico o Directo. Valor del terreno T-1 375.00 M2 x N \$ 80.00: N \$ 30,000.00. T-2 I nt. 500.00 M2 x N\$ 32.00 N\$16,000.00. Subtotal N\$46,000.00. Valor de las Construcciones: Tipo 1: Area habitacional. 179.00 M2 x N\$840.00: N\$150,360.00. Tipo 2: Area de servicio: 138.00 M2 x N\$350.00: N\$48,300.00. Subtotal: N\$ 198,666.00. Instalaciones especiales. Banquetas. lote N\$6,930.00. Terraza. Lote N\$8,700.00. Subtotal: N\$260,290.00. Total N\$260,290.00. Total en N. R.: N\$ 260,290.00 DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 M. N., o su equivalente en moneda actual.

Terreno y Construcción ubicado en calle Maguey 312, esquina con calle Ficus, Fraccionamiento Arbustos Infonavit de Ciudad Mante, Tamaulipas. Características Urbanas. Clasificación de Zona. Habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, red telefónica, banquetas, alumbrado público, pavimento. Tipo de construcción dominante en la zona. Casas de mampostería de uno y dos pisos. Densidad de Construcción: 100%. Población normal. Terreno, medidas y colindancias: Al Norte, en 6.07 M., calle Maguey. Al Sur, en 6.07 M., con lote 22. Al Este, en 16.75 M., con lote 2. Al Oeste, en 16.75 M., privada Ficus. Con superficie total: 109.20 M2. Descripción General del Inmueble. Uso actual. Habitacional. Construcciones: Construcción de mampostería que consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras y baño. Area de servicio. Estado de conservación: Regular. Calidad del proyecto: Regular. Edad aproximada: 6 años. Valor Físico o Directo. Valor del terreno: 109.20 M2 x N\$100.00: N\$10,920. Subtotal: N\$10,920.00. Valor de las Construcciones: Tipo 1: 70.00 M2 x N\$700.00: N\$49,000.00. Tipo 2. 9.00 M2 \$140.00: N\$1,260.00. Subtotal: N\$50,260.00. Valor Físico Total N\$61,180.00. Total N\$61,180.00. Total en N. R. N\$61,180.00 SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M. N., o su equivalente en moneda actual.

Los datos de registro de dichos inmuebles son: Del primero: Sección I, No. 4830, Legajo 97, del municipio de El Mante, Tam., de fecha 12 de febrero de 1991. Del segundo inmueble: Sección I, Legajo 59, de fecha enero 31 de 1991, número 2908, del municipio de El Mante, Tamaulipas.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados del Juzgado competente de Ciudad Mante, Tamaulipas, a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dichos inmuebles que se sacan a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., enero 25 de 1999.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

351.-Febrero 10, 13 y 17.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 489/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de la C. ALMA DELIA LOZANO GARZA y OTROS, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos, el cual consiste en:

"Lote de Terreno Urbano y Construcción, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.00 metros lineales, con Avenida Madero y 18.50 metros lineales, con propiedad privada; al Sur, en 29.50 metros lineales, con Avenida Constitución; al Oriente, en 60.00 metros lineales, con propiedad privada, y al Poniente, en 30.00 metros lineales, con calle Mina; inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 73476, Legajo 1470, de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, así como en la Sección I, No. 4423, Legajo 89, de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veinte de junio de mil novecientos sesenta, cuyo avalúo emitido por los peritos designados en autos, asciende a un total de \$1'184,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL)".

La postura legal del avalúo del inmueble anteriormente descrito, será la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valor, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores previamente deberán depositar ante la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate y a favor de este Juzgado, exhibiendo el respectivo certificado de depósito como requisito indispensable para su admisión, por lo que el presente Edicto se expide para su publicación correspondiente por tres veces consecutivas, dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la subasta mencionada que en primera almoneda se llevará a cabo en el local de este Juzgado, a las doce horas del día primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a partir de la última fecha de publicación del citado Edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 29 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

352.-Febrero 10, 13 y 17.-3v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del año en curso,

ordena sacar a Remate en Primera Almoneda, los bienes inmuebles embargados en autos del Expediente número 229/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S. A. en contra de ANTONIO GUAJARDO GARZA y MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE GUAJARDO, mis mos bienes consisten en:

1.-Lote urbano y local comercial ubicado en Avenida Madero entre Avenida México y Avenida Aldama de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en: 05.00 M.L. con Avenida Madero; Al Sur, en: 05.00 M.L. con lote número 18; Al Oriente, en: 30.80 M.L. con lote número 9; y, Al Poniente, en: 30.80 M.L. con Fracción Poniente del lote número 8, el cual está valuado por la cantidad de \$363,450.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 13138, Legajo 263, de fecha 23 de noviembre de 1976 de este Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. 2.-Predio urbano ubicado en la calle Puebla y Guanajuato y Coahuila del Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en: 35.00 M.L. con lote número 13; Al Sur, en: 35.00 M.L. con lote número 15; Al Oriente, en: 15.00 M.L. con la calle Puebla; y, Al Poniente, en: 15.00 M.L. con lote número 3, el cual está valuado por la cantidad de \$157,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 25824, Legajo 519, de fecha 09 de abril de 1975 de este Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. 3.-Predio urbano ubicado en Avenida México esquina con calle Guanajuato de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en: 35.00 M.L. con lote número 02; Al Sur, en: 35.00 M.L. con lote número 4; Al Oriente, en: 15.00 M.L. con lote número 04; y, Al Poniente, en: 15.00 M. L. con Avenida México, el cual esta caluado por la cantidad de \$183,150.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 2042, Legajo 41, de fecha 11 de febrero de 1976 de este Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. 4.-Predio rústico de agricultura ubicado en la Brecha 114-E y 130-N de esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en: 390.50 M.L. con camino N-30; Al Sur, en: Dos medidas: Una de 166.50 M.L. con Juan Longoria, y otra de 271.70 M.L. con Adolfo García; Al Este, en: 113.60 M.L. con Roberto Uresti; Al Oeste, en: 430.00 M.L. con Ejido Río Bravo, el cual está valuado por la cantidad de \$258,381.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 79385, Legajo 1588, de fecha 12 de noviembre de 1987; de este Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. 5.-Predio urbano y casa habitación ubicado en la Avenida México número 420 del Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en: 35.00 M.L. con lote número 1; Al Sur, en: 35.00 M.L. con lote número 3; Al Oriente, en: 15.00 M.L. con lote número 13; y, Al Poniente, en: 15.00 M.L. con Avenida México, el cual está valuado por la cantidad de \$386,820.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Audiencia de Remate que tendrá verificativo a las doce horas del día dos de marzo del año en curso, en el local

de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.-Ciudad Río Bravo, Tam., 03 de febrero de 1999.

353.-Febrero 10, 13 y 17.-3v1.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó nuevamente sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles con las siguientes medidas y colindancias: a).- Al N.E. En 59.00 M.L. con Carretera Reynosa-Matamoros; Al S.E. En 50.70 M.L. con lote 13; Al S.O. En 78.00 M.L. con Gasoducto de Pemex, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 52884, Legajo 1058 de fecha 11 de octubre de 1989 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GUADALUPE GARZA DE GARZA PEÑA, y el cual tiene una superficie de 1,506.00 metros cuadrados. b).- Al Noreste: En 42.50 M.L. con Carretera Reynosa-Matamoros; Al Sureste: En 112.20 M.L. con Gasoducto de Pemex; Al Suroeste: En 125.00 M.L. con Derecho de Vía C.F.E.; Al Noroeste: 28.75 M.L. con Calle sin nombre, con superficie de 3,458.00 metros cuadrados, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 52949, Legajo 1059, de fecha 11 de octubre de 1989 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RODOLFO GARZA PEÑA; los anteriores inmuebles están compuestos de dos escrituras pero forman un solo cuerpo por lo cual fueron valuados en conjunto en la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), c).-Al Norte: En 30.00 M.L. con Calle Constitución; Al Sur: En 25.45 M.L. con lote número 5; Al Poniente: En 30.00 M.L. con lote número 2; Al Oriente: En 30.00 M.L. con Calle Nacozari, con superficie de 895.50 metros cuadrados, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 20622, Legajo 413 de fecha 11 de agosto de 1960 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de MARIA GUADALUPE GARZA GONZALEZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1'120,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). d).-Al Norte: En 3,160.00 M.L. con propiedad de Ricardo Pérez Medrano; Al Sur: En 2,817.00 M. L. con la Comunidad de "San Vicente" y en 327.40 M. L. con propiedad de Dolores Ramos de Riquer; al Oriente: En 3,270.00 M.L. con propiedad de María Ramos Ortega y en 1,282.00 ML. con Dolores Ramos de Riquer; Al Poniente: En 4,585.00 M.L. con propiedad de Ricardo Pérez Medrano, con superficie de 1,382.9965 hectáreas, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 26885, Legajo 538 de fecha 14 de diciembre de 1988 del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, a nombre de FELIZ MARIO GARZA PEÑA, e).- Al Norte: En 2,500.00 M.L. con propiedad de Ricardo Pérez Medrano; Al Sur: En 2,500.00 M.L. con la Comunidad San Vicente; Al Oriente: En 5,600.00 M.L. con propiedad de Ricardo Pérez Medrano; Al Poniente: En 756.05 M.L. con propiedad de Concepción Jiménez Ortiz, en 2,105.06 M.L. con Ejido Los Bellos y en 2,727.09 M.L. con Ejido Francisco Villa, con superficie de 1,399.9600 hectáreas y que se denomina Predio Rústico "EL CALANCHE", cuyos datos de

Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 26882, Legajo 538 de fecha 14 de diciembre de 1988 del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, a nombre de FELIX MARIO GARZA PEÑA y NAIME SALEM GONZALEZ, los anteriores inmuebles fueron valuados en conjunto en la cantidad de \$2,050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo que están compuestos de dos escrituras pero forman un solo cuerpo. F).- Al Norte: En 17.40 M.L. con Avenida 4, actualmente Calle Brasil; Al Sur: En 17.40 M.L. con lote 13; Al Este: 20.00 M.L. con lote 1; Al Oeste: En 20.00 M.L. con lote 3, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 56673, Legajo 1134 de fecha 22 de julio de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GUADALUPE GARZA DE GARZA PEÑA y AURORA GARCIA DE VALDEZ LUTTEROTH. g).-Al Norte: En 17.40 metros, con lote 2; Al Sur: En 17.40 metros con propiedad de Ignacio Garza Oaxaca; Al Oeste: En 15.00 metros con lote 6; Al Este: En 15.00 metros con propiedad particular, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 78865, Legajo 1578 de fecha 5 de noviembre de 1987 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RODOLFO JAVIER GARZA PEÑA y HUMBERTO ALEJANDRO VALDEZ LUTTEROTH, con una superficie total ambos inmuebles de 609.00 metros cuadrados, en la inteligencia de que los mismos están compuestos de dos escrituras pero forman un solo cuerpo por lo que fueron valuados en conjunto en la cantidad de \$1'233,350.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Los anteriores inmuebles fueron embargados dentro del Expediente número 1746/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA CREMI, S. A., en contra de RODOLFO JAVIER GARZA PEÑA, MARIA GUADALUPE GARZA GONZALEZ DE GARZA PEÑA, FELIX MARIO GARZA PEÑA, NAIME SALEM GONZALEZ, ALEJANDRO HUMBERTO VALDEZ LUTTEROTH y AURORA GARCIA LOZANO DE VALDEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las fincas embargadas, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así también se hará la publicación de los Edictos respectivos en la Oficina Fiscal y en los estrados de los Juzgados de las Ciudades de Soto la Marina, Tamaulipas y Río Bravo, Tamaulipas, lo que se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 27 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

354.-Febrero 10, 13 y 17.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble ubicado en calle J. B. Chapa número 900, entre Morelos y Zaragoza Zona Centro, de esta ciudad de Reynosa,

Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 12.00 M., con Yolanda Velazco. Al Norte, 10.00 M., con Margarita L. de Plata. Al Sur, 22.10 M., con Adolfo Reguera I. Al Oriente, 9.44 M., con calle J. B. Chacra. Al Oriente, 6.00 M., con Yolanda Velazco; al Poniente, 15.44 M., con Iglesia de Guadalupe, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección IV, No. 409, Legajo 9, de fecha 30 de marzo de 1988, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ADAMINA GUADALUPEE HINOJOSA CANALES. El anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 243/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Hospital de Especialidades Santander, S. A. de C. V., en contra de ADAMINA HINOJOSA CANALES, siendo valuada pericialmente en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, ordenándose publicar Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia de Remate que tendrá verificativo a las doce horas del día diecisiete de marzo del año en curso, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de enero de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

355.-Febrero 10, 13 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

JORGE ARTURO GARZA HERNANDEZ E

IVOON YOLANDA GONZALEZ DE GARZA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete, radicó el Expediente número 363/997 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Roberto Martín Castruita Navarro en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, S. A., en contra de ustedes, y al pretender cumplimentar el auto de radicación el Actuario adscrito a este Juzgado, asentó que no existe el domicilio señalado para tal efecto y en virtud de que se ignora su domicilio y a solicitud de la parte actora, en auto de fecha veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó emplazar a ustedes por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación, así como en los Estrados de este Juzgado, comunicándoles la interposición de la demanda y mediante la cual se les requiere por el pago de la cantidad de \$ 110,393.32 (CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 32/100 M. N.) por concepto de capital y demás prestaciones que refiere la demanda y que se les concede el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias del traslado respectivo. Asimismo, se les hace saber la obligación que tienen de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que

en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal se les harán mediante Cédula de Notificación que se fijará en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 28 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

356.-Febrero 10, 13 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC

LUIS JAVIER GARZA DE LEON Y

MARTHA IMELDA GARCIA PEREZ DE GARZA

Cuyo Domicilio se Ignora.

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha veintidos abril de mil novecientos noventa y siete, radicó el Expediente número 306/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Roberto Martín Castruita Navarro en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., en contra de ustedes, y al pretender cumplimentar el auto radicación el Actuario adscrito a este Juzgado asentó que en el domicilio señalado para tal efecto no radicaban y que se ignoraba su nuevo domicilio, por ello a solicitud de la parte actora en auto de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho se ordenó emplazar a ustedes por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado, comunicándoles la interposición de la demanda en su contra y mediante la cual se les requiere por el pago de la cantidad de \$90,942.15 (NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 15/100 M. N.) por concepto de suerte principal y demás prestaciones que refiere la demanda y que se les concede el término de sesenta días contados a partir contados a partir de la última publicación del Edicto, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado respectivo. Asimismo, se les hace saber la obligación de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán mediante Cédula de Notificación que se fijará en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 28 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC: MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

357.-Febrero 10, 13 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

MARISELA LUIS CASTAÑEDA

Cuyo Domicilio se Ignora.

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, radicó el Expediente número

508/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Roberto Martín Castruita Navarro en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., en contra de usted y al pretender cumplimentar el auto de radicación el Actuario adscrito a este Juzgado asentó que en el domicilio señalado para tal efecto ya no radicaba, por ello a solicitud de la parte actora y en virtud de que se ignora su nuevo domicilio, en auto de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho se ordenó emplazar a usted por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado comunicándole la interposición de la demanda en su contra y mediante la cual se le requiere por el pago de la cantidad de \$58,363.59 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 59/100 M. N.) por concepto de capital insoluto y demás prestaciones que refiere la demanda y que se le concede el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado respectivo. Asimismo, se le hace saber la obligación de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán mediante Cédula de Notificación que se fijará en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 28 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

358.-Febrero 10, 13 y 17.-3v1.

AVISO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el cliente número 1078/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Carlos Pérez Hernández, en contra del C. MARCO ANTONIO NAVA MONTOYA, con los siguientes datos:

CASA HABITACION de un piso en dos tipos de construcción. Tipo I: Sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño. Tipo II: Area de lavado; con una densidad de construcción de 85%, ubicado en calle Pintores No. 706, Colonia Unidad Modelo en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 182.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 22.65 metros, con lote No. 8; al Sur, en 22.90 metros, con lote No. 12; al Este, en 8.00 metros, con lote No. 11; al Oeste, en 8.00 metros, con Avenida Pintores; inscrito bajo el número 5450, Legajo 109, Sección I, de fecha 23 de febrero de 1994, con servicios de agua potable, electricidad, teléfono, pavimento de concreto asfáltico, cimientos: Zapatas corridas de concreto armado, estructura: Cadenas y castillos de concreto armado y muros de carga; techo: Losa ligera de concreto armado, azoteas: Impermeabilizadas; pisos: De cerámica de 20x20 cms. Tipo interceramic. Pintura vinílica y esmalte de herrería, puertas de tablero de cedro en entrada principal y de tipo tambor en interiores de madera de cedro, instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de P.V.C., cobre y de concreto en la red sanitaria. Muebles de baño: De tipo porcelanizado en marca Orión. Muebles de cocina: Cecina integral y tarja de acero inoxidable. Instalaciones eléctricas: Oculto con poliducto y cableado según proyecto. Ventanería aluminio anodizado de 1 1/2, vidriería filtradol de 3 mm., cerrajería del país de buena calidad.

Valor Físico o Directo..... 197,450.00

Valor por Capitalización de Rentas.....	173,748.84
Valor de Mercado.....	177,705.00
Valor de Mercado en N.R.....	197,000.00

(CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, "El Sol Tampico" que se edita en esta ciudad, se expide presente Edicto, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 horas del día ocho del mes de marzo del año en curso, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- Doy fe.

Tampico, Tam., a 8 de febrero de 1999.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARIO MARTINEZ VELZQUEZ.- El Secretario de Acuerdos, SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbricas.

359.- Febrero 10, 13 y 17.- 3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

A LOS CC. GILBERTO ANGUIANO CASTILLO
y MIREYA ARGELIA ALTAMIRANO CARRASCO
DE ANGUIANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

CD. MANTE, TAM.

El ciudadano Lic. Hilarlo Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinte de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente No. 240/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez y continuado por el Lic. César Abraham Rubio Baltazar, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. GILBERTO ANGUIANO CASTILLO y MIREYA ALTAMIRANO CARRASCO DE ANGUIANO, a quienes se les reclama el pago de la cantidad de 130,244.47 Unidades de inversión (UDI'S), que equivalen a la cantidad de: \$256,186.57 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS, 57/100, M. N.), por concepto de suerte principal y demás consecuencias legales, por los hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso; se ordenó emplazar a Juicio a los demandados GILBERTO ANGUIANO CASTILLO y MIREYA ARGELIA ALTAMIRANO CARRASCO DE ANGUIANO, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, requiriéndoseles el pago de lo principal y sus accesorios y en caso de no hacerlo se le embarcarán bienes de su propiedad suficientes a garantizar lo reclamado, no exceptuados de secuestro, los que se depositarán conforme a la Ley de la materia, en virtud de que se encuentra radicado dicho Juicio en este Juzgado, comunicándoseles a los

demandados que deberán de presentar su contestación en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición y en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a 31 de diciembre de 1998.- El C. secretario de Acuerdo, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIEDO.- Rúbrica.

360.-Febrero 10, 13 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

A LOS CC. ARMIN MARTINEZ PEREZ
y TERESA DE JESUS CORTEZ TOLEDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

CD. MANTE, TAM.

El ciudadano Lic. Hilarlo Vázquez Charles, Juez de Primera instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veintitres de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente No. 710/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez y continuado por el Lic. Cesar Abraham Rubio Baltazar, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. ARMIN MARTINEZ PEREZ y TERESA DE JESUS CORTEZ TOLEDO, a quienes se les reclama el pago de la cantidad de 176,386.50 Unidades de Inversión (UDI'S), que equivalen a la cantidad de: \$ 380,845.62 (TRESCIENS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, 62/100, M. N.), por concepto de suerte principal y demás consecuencias legales, por los hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso, se ordenó emplazar a Juicio a los demandados ARMIN MARTINEZ PEREZ y TERESA DE JESUS CORTEZ TOLEDO, por medio de Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, requiriéndoseles pago de lo principal y sus accesorios y en caso de no hacerlo se le embargarán bienes de su propiedad suficientes a garantizar lo reclamado, no exceptuados de secuestro, los que se depositarán conforme a la Ley de la materia, en virtud de que se encuentra radicado dicho Juicio en este Juzgado, comunicándoseles a los demandados que deberán de presentar su contestación en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición y en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 27 de octubre de 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.

361.-Febrero 10, 13 y 17.-3v1.

MANTE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 D

E DICIEMBRE DE 1998

EN LIQUIDACION.

ACTIVO	\$	0.00
PASIVO	\$	0.00
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	\$	500,000.00
PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES		(500,000.00)
TOTAL CAPITAL	\$	0.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$	0.00

Se publica el presente balance final de liquidación a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a 31 de diciembre de 1998.

Lic. Luis Manuel Abella Armella

Lic. Carlos Kretschmer Schmidt

CP. Samuel Ramírez Téllez

Rúbricas

Liquidadores